

USO DE MARCA ENS MA-03-01

1. OBJETO

- a. El presente documento tiene como objeto establecer reglas claras que regulen el uso que de las marcas de certificación de producto y de sistemas de gestión de la calidad y gestión ambiental que hacen las empresas que disponen de un certificado expedido por ACCM.

2. ALCANCE

- a. El presente procedimiento es aplicable a las Organizaciones con productos o sistemas de gestión de la Calidad y de Gestión Ambiental, así como a ACCM, respecto a su control.

3. DEFINICIONES

- a. **Marca de Certificación:** “Marca registrada” o símbolo protegido por algún otro medio que se utiliza de acuerdo con las reglas de una entidad de acreditación o una entidad de certificación, para indicar que se ha demostrado que existe una confianza adecuada en los sistemas gestionados por una entidad o que cierto personal o producto cumple los requisitos de una norma establecida.
- b. **Marca de Certificación acreditada (MCA):** Conjunto formado por la Marca de Certificación y la leyenda “Acreditado por ENAC”

4. REGLAS DE USO DE LAS MARCAS

La marca es propiedad exclusiva de ACCM sólo las organizaciones certificadas por ACCM podrán hacer uso de la marca

- a. La marca de certificación deberá aparecer siempre asociada al producto de la organización certificada (el que figura en su certificado) de manera que forme con aquel un solo conjunto gráfico.
- b. La marca de certificación se usará siempre claramente asociada al producto de la organización objeto de certificación, de manera que no haya confusión sobre el producto y el titular de la certificación.
- c. En ningún caso la marca de certificación de producto ENS podrá asociarse a productos que no sean los estrictamente los incluidos en el alcance de la certificación.
- d. Se puede usar el logotipo de producto certificado ENS en material de papelería (papel de cartas, facturas, saludas, etc.) se podrá usar la marca de certificación,

incluso si no todas las actividades de la empresa están certificadas, con las siguientes limitaciones:

- La entidad de certificada deberá restringirlo en el caso de que solamente una pequeña parte de las actividades de la empresa estén certificadas o en el caso de que solamente lo estén algunas localizaciones, sedes o departamentos de la empresa. En ningún caso se podrá usar cuando su uso pueda dar lugar a confusión con otros productos no certificados.
 - Si no todas las actividades ofertadas caen dentro del alcance de certificación deberá indicarse, mediante una marca, leyenda o cualquier otro medio, qué actividades están amparadas por la certificación.
 - En el caso de catálogos, si no todas las actividades están amparadas por la certificación, deberá hacerse clara distinción entre unas y otras.
- e. La marca de certificación o cualquier mención a su condición de Organización con productos certificados no podrán utilizarse en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando no se haya concedido la certificación por ACCM.

Cuando cese la validez del certificado.

Cuando la certificación haya sido retirada temporal o definitivamente

- f. La certificación deberá usarse exclusivamente para mostrar que el producto certificado cumple los requisitos de la norma de referencia de ese producto en concreto y que la organización tiene un sistema de control capaz de asegurar el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de vigencia de la certificación de estos.

5. NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE MARCA.

Las marcas de certificación son proporcionadas por ACCM, y la organización deberá tener en cuenta que:

- solo se podrá usar el logotipo respetando la forma y la escala;
- no se podrá modificar el color salvo si la marca utilizada es monocroma;
- las dimensiones deben ser tales que permita una cómoda lectura de su contenido;
- cualquier necesidad de modificación debe ser aprobada previamente por el Centro Criptológico Nacional o por ACCM.

6 ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y USO INDEBIDO

Más allá de las actividades de vigilancia definido en el proceso de certificación del Esquema Nacional de Seguridad, ACCM verificará que las certificaciones concedidas cumplen con lo dispuesto en este documento. En caso de uso indebido ACCM comunicará a la organización afectada, en caso de no subsanación se procederá a comunicarlo directamente al Centro Criptológico Nacional.

El incumplimiento de las reglas de uso de marca puede ser motivo para la suspensión del certificado.